



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 10.552)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Silvina Teisa, Norma López, Susana Rueda y Lisandro Cavatorta, el cual expresa:

"Visto: El pedido de la Asociación Casco Histórico de nuestra ciudad en conjunto con los comerciantes de la zona, que propone suspender el estacionamiento medido durante las fiestas de fin de año en sus días previos a Navidad, año nuevo, día de reyes y vísperas del día del niño, día de la madre y día del padre, y

Considerando: Que es un pedido para favorecer la actividad comercial y darle más competitividad al área central, frente a formatos comerciales que tienen estacionamiento gratuito y que también se implemente el beneficio en fechas comerciales especiales a lo largo del año.

Que este pedido es realizado año tras año por los comerciantes de la zona, por los mismos motivos. El último fue pedido en el año 2022 a través del Expte. N° 265827 presentado por la Concejala Verónica Irizar y aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal en la sesión del 1º de diciembre del mismo año.

Que esta ordenanza dará previsibilidad a los consumidores y comerciantes.

Que evitará que se tenga que comunicar cada vez, los alcances territoriales para este beneficio.

Que facilitar y ordenar la movilidad de quienes quieren realizar sus compras de navidad, fin de año, reyes y vísperas del día del niño, día de la madre y día del padre es otra manera de promover el comercio local.

Que la accesibilidad de los vehículos particulares resulta onerosa para la familia que concurre de compras a esta zona".

Es por lo expuesto que estas Comisiones, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo. 1º.- Establézcase el estacionamiento libre y gratuito en el perímetro comprendido por Boulevard Oroño, Tucumán, Mendoza y Buenos Aires, en las calles

en las que rige el estacionamiento medido, en los días que a continuación se detallan: ²

- 1) 23 y 24 de diciembre.
- 2) 30 y 31 de diciembre.
- 3) 5 del mes de enero.
- 4) Vísperas día del niño.
- 5) Vísperas del día de la Madre.
- 6) Vísperas del Padre.

Art. 2°.- Se mantendrá el funcionamiento de los carriles exclusivos determinados por la normativa vigente.

Art. 3°.- Comuníquese la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Septiembre de 2023.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 32362/2023- C

ORDENANZA NRO. 10.552

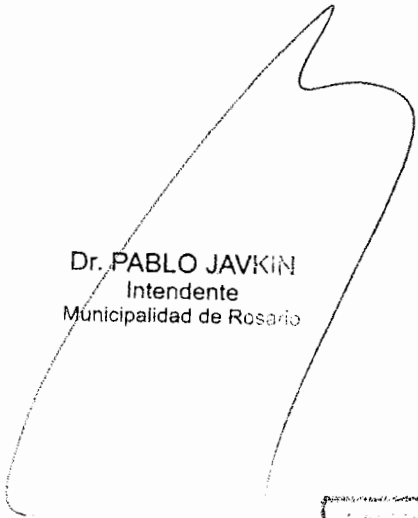
Fs. 03

Rosario, 21 de Septiembre de 2023

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. NERIKA MANGANELLI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

